

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 235	Resolución No. 0406	Fecha: 29-11-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0406 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA YANETH DIAZ FORERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.980
MARLEN XIOMARA BAYONA TORRES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.445.781
ZORAYA NIEVES LARRAHONDO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.064,

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0406 del 29 de noviembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011000360021000	SANDRA YANETH DIAZ FORERO	A 2 # 9-04 Lo 1 AEROPUERTO
011000360024000	NIEVES IBARRA NILSON	A 2 # 9-04 Lo 2 AEROPUERTO
011000360025000	NORALBA LARRAHONDO	A 2 # 9-04 Lo 3 AEROPUERTO
011000360026000	ZORAYA NIEVES LARRAHONDO	A 2 # 9-04 Lo 4 AEROPUERTO

Del barrio Aeropuerto, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0036-0021-000; No. 01-10-0036-0024-000; No. 01-10-0036-0025-000 y No. 01-10-0036-0026-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0143-2020 del 18-03-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011000360021000	113	0	772	1,15	1	1	2,7687	0,83101320	\$ 230.822	\$ 20.347.000
011000360024000	163	0	772	1,15	1	1	2,7687	0,83101320	\$ 332.956	\$ 29.350.000
011000360025000	95	0	772	1,15	1	1	2,7687	0,83101320	\$ 194.054	\$ 17.106.000
011000360026000	93	0	772	1,15	1	1	2,7687	0,83101320	\$ 189.969	\$ 16.746.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 235	Resolución No. 0406	Fecha: 29-11-2022 Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No 54-001-0143-2020 del 18-03-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011000360021000	260-291109
011000360024000	260-291110
011000360025000	260-291111
011000360026000	260-291112

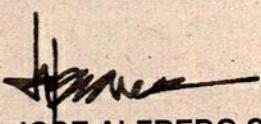
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA YANETH DIAZ FORERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.980
MARLEN XIOMARA BAYONA TORRES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.445.781
ZORAYA NIEVES LARRAHONDO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.064,

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 08 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archivese en: 10800.49.24.